

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 18 de Febrero de 2021.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con respuestas de entidades bancarias.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



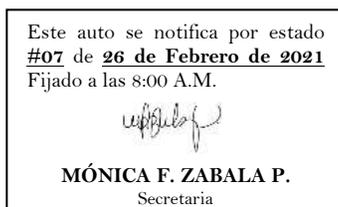
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2020 00107
Demandante: Conj. Residencial Senderos La Calera
Demandado: Luis Alberto Restrepo Ariza
Fecha Auto: Febrero 25 de 2021.-

De conformidad con la constancia secretarial que precede, SE INCORPORAN al expediente las respuestas arriadas por GNB SUDAMERIS, BANCO DE OCCIDENTE S.A., BANCO BBVA S.A., BANCO CAJA SOCIAL S.A., BANCO DE BOGOTÁ S.A. Y BANCO DAVIVIENDA S.A., misivas que se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c0634892fa62c1f28de0cb976e7fff398ef220e879a10fc775f44da
14e40a8fe**

Documento generado en 23/02/2021 03:08:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>